

SECRETARIA: Santiago de Cali, Abril 01 de 2022. A Despacho del señor juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00555-00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Inmobiliaria e Inversiones Jaramillo S.A.S. Nit.900.825.503-9
Demandado: Ricardo Esteban Encarnación Ortega C.C. 1.017.249.766
Jhoan Estível Ossa Acevedo C.C. 1.020.435.935

Auto No. 470
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Cali
Santiago de Cali, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, que la parte demandante no subsano las falencias encontradas por este despacho Judicial dentro del término Legal concedido. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

1°.- Rechazar la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, instaurada por Inmobiliaria e Inversiones Jaramillo S.A.S quien obra a través de apoderado judicial, contra Ricardo Esteban Encarnación Ortega y Jhoan Estivel Ossa Acevedo, por no haber sido subsanada dentro del término Legal concedido.

2°.- Archívese el presente asunto.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561b1f2e5ed8192bca2d1eddb28d25da44eec7de1953fbfa74ca0e580e1ba05**
Documento generado en 04/04/2022 08:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>